



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1359-CU-2022

*Huancayo, 02 de febrero 2022*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el oficio N° 0176-2021-DFARQ/UNCP del 31 de diciembre 2021, a través del cual Decano de la Facultad de Arquitectura, informa renuncia de docente.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala Toda persona tiene derecho A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2021, se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia del Arq. Carlos Javier Vera Cuadros a la plaza de jefe de prácticas a Tiempo Completo Nombrada. Declarar vacante la plaza de jefe de práctica a Tiempo Completo;

**Que**, a través del informe N° 0430-2021-URP/UNCP del 31 de diciembre 2021, la jefe de la unidad de remuneraciones y pensiones, manifiesta que, el pago de sus remuneraciones del Ms. Carlos Javier Vera Cuadros, se efectuó en la condición de contratado como jefe de Práctica a Tiempo Completo. En el concurso público para nombramiento, en mérito a la Ley N° 31349, el docente es ganador de una plaza en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de enero 2022, adscrita a la Facultad de Arquitectura, según Resolución N° 1182-CU-2021. Por consiguiente, es pertinente se declare vacante la plaza docente contratada de jefe de práctica a Tiempo Completo con registro AIRHSP 000735 del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público del MEF, que deja el mencionado profesional;

**Que**, con informe legal N° 0020-2022-OAJ/UNCP del 10 de enero 2022, la asesora jurídica manifiesta que, conforme a la resolución N°1182-CU-2021 de fecha 14 de diciembre 2021 donde resuelve nombrar al docente Arq. Carlos Javier Vera Cuadros a la Facultad de Arquitectura en categoría de Auxiliar a Tiempo Completo con código AIRHSP 000350, y conforme a carta de renuncia presentada por el interesado al cargo de jefe de práctica de contrato permanente; siendo aprobado por el Consejo de Facultad acorde al acta de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2021; y conforme a legalidad establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de los derechos de los docentes universitarios y con el fin de no caer en incompatibilidad y/o nulidades, se de por aceptada la renuncia planteada por el docente;

**Que**, según Proveído N° 0101-2022-UNCP-VRAC del 25 de enero 2022, el Vicerrector Académico, habiendo revisado el expediente, observa el acta de Consejo de Facultad de Arquitectura de fecha 30.12.2021 aprobando por unanimidad aceptar la renuncia del Arq. Carlos Javier Vera Cuadros a la plaza de jefe de práctica a Tiempo Completo; el mismo que mediante informe legal N° 020-2022-UNCP-OAJ/UNCP, cuenta con la opinión favorable de la oficina de asesoría jurídica e informe N° 430-2021-URP/UNCP de la unidad de remuneraciones y pensiones; eleva para disponer su ratificación en Consejo Universitario. Sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza de jefe de práctica a Tiempo Completo con registro AIRHSP 000735 a partir del 01.01.2022, por renuncia voluntaria del dicente; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso g) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 02 de febrero 2022;

#### **RESUELVE:**

- 1° ACEPTAR** la renuncia del **Arq. Carlos Javier Vera Cuadros** a la plaza contratada de Jefe de Practica a T.C., adscrita a la Facultad de Arquitectura, a partir del 31 de diciembre 2021.
- 2° DECLARAR VACANTE** la plaza contratada de Jefe de Practica a Tiempo Completo con registro **AIRHSP 000735**, adscrita a la Facultad de Arquitectura, a partir del 01 de enero 2022.



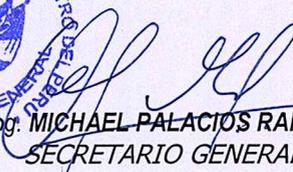
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1359-CU-2022

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Arquitectura, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL



DR. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficina de Planificación/ Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario/ Unidad de Empleo y Desarrollo/ Unidad de Presupuesto/Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad: ARQUITECTURA/Interesado/Archivo /ivm.